

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE EL EJIDO

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 142/2003.

NIG: 0490242C20030000444.
Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 142/2003.
Negociado: RA.
De: Doña María José Medrano García.
Procuradora: Sra. Elena Romera Escudero.
Letrada: Sra. María Teresa López Martín.
Contra: Don Javier Ruiz García.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento separación contenciosa (N) 142/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de María José Medrano García contra Javier Ruiz García sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Separación matrimonial 142/03.
Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de El Ejido

SENTENCIA NUM

En El Ejido, quince de abril de dos mil cinco.

Doña Otilia Fornieles Melero, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de los de esta localidad y su partido judicial, ha visto los presentes autos de separación matrimonial, seguidos a instancia de doña María José Medrano García, representada por la Procuradora Sra. Romera Escudero, bajo la dirección de la Letrada Sra. López Martín contra don Javier Ruiz García, en situación procesal de rebeldía; dictándose la presente resolución con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En turno de reparto correspondió a este Juzgado, demanda de separación matrimonial, en la que la expresada parte actora, con base a los hechos (que en este lugar se dan por reproducidos) y fundamentos de derecho, que estimó de aplicación, terminó suplicando se dictara sentencia, previos

los trámites legales, conforme a la pretensión aludida en el suplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se acordó dar traslado de la misma a la parte demandada, emplazándolas, con los apercibimientos y advertencias legales, para que contestaran en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento; acordándose asimismo la sustanciación por los trámites de juicio verbal con las especialidades previstas en el art. 753 de la LEC.

El demandado no compareció en autos por lo que fue declarado en situación de rebeldía procesal.

Tercero. Cumplido el trámite de contestación a la demanda, se convocó a las partes a la celebración de la vista, que tuvo lugar en el día señalado, asistiendo la parte actora en debida forma, practicándose las pruebas que fueron admitidas según consta en autos y declarándose los autos conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales que lo rigen.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Romera Escudero, en nombre y representación de doña María José Medrano García contra don Javier Ruiz García debo decretar y decreto la separación conyugal de los cónyuges antes expresados decretando asimismo como medidas inherentes a tal declaración, la disolución del régimen económico matrimonial y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiese otorgado, con ratificación del las medidas acordadas en Auto de Medidas Provisionales de fecha 27 de octubre de 2003 en autos núm. 199/03. Todo ello sin hacer pronunciamiento alguno sobre las costas de este juicio.

Una vez firme esta resolución, líbrese exhorto para su anotación en los Registros Civiles en que consten el matrimonio y nacimiento de los hijos, en su caso, acompañando testimonio de esta sentencia.

Así, por esta, mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma que determina el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Javier Ruiz García, extendiendo y firmo la presente en El Ejido, a cinco de mayo e dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 30/05/6). (PD. 2233/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 30/05/6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Elaboración del Análisis Estratégico Datawarehouse de la Consejería de Gobernación.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, 4. 41071.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses (prorrogable por otro plazo igual).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y dos mil euros (192.000,00).
5. Garantía.
 - Provisional: Sí. Tres mil ochocientos cuarenta (3.840,00) euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos. www.juntadeandalucia.es/gobernacion.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 041 000.
 - e) Telefax: 955 041 193.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Clasificación: No.
 1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP. Medios:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Criterios de admisión de licitadores: Se exigirá una cifra de negocios anual superior al importe de licitación del presente contrato.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP. Medios:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya el importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Criterios de admisión de licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos dos trabajos de similares carac-

terísticas y por importe iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.

Sevilla, 9 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación de suministro de material de oficina con destino a los órganos judiciales de Cádiz y provincia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.